

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-002031-000003.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| 1 | 20,000 / 400,000 |
| | 13,200 / 230,000 |

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Guadalupe, calleja perpendicular a C/ Alfonso El Onceno en el T.M. de Guadalupe.

Presupuesto en euros: 15.807,59.

Presupuesto en pesetas: 2.630.162.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-002031-000003.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de noviembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-002072-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Nuevo C.T. núm. 3 de Aldeanueva del Camino.

Final: C.T. núm. 1 Aldeanueva del Camino.

Términos municipales afectados: Aldeanueva del Camino.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,530.

Emplazamiento de la línea: Avda. de los Olivos en el T.M. de Aldeanueva del Camino.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Tipo | Relación de transformación |
|------|----------------------------|
| 1 | 13,200 / 398,000 |
| | / 230,000 |
| 1 | 13,200 / 230,000 |
| | / 127,000 |

Potencia total en transformadores en KVA: 800.

Emplazamiento: Aldeanueva del Camino, Avda. de los Olivos, núm. 20.

Presupuesto en euros: 77.179,37.

Presupuesto en pesetas: 12.841.567.

Finalidad: Traslado y aumento de potencia del C.T. núm. 3 de Aldeanueva del Camino.

Referencia del Expediente: 10/AT-002072-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.